

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA
POR 05 DÍAS DE LOCAL UBICADO EN
CALLE PICARTE N° 476, A NOMBRE DE
LUCY GALARCE Y CÍA. LTDA., POR LOS
MOTIVOS QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA, 24 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3430/17.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 3021, de fecha 26 de julio de 2017; la carta solicitud del contribuyente, de fecha 08 de agosto de 2017; la providencia N° 1930, de 08 de agosto de 2017, de Alcaldía; el memorándum N° 607, de 22 de agosto de 2017, de la Dirección de asesoría Jurídica; la providencia N° 2036, de fecha 23 de agosto de 2017, de Alcaldía; la carta del contribuyente de fecha 16 de agosto de 2017; la providencia N° 522, de 17 de agosto de 2017, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

AUTORIZASE alzamiento de Clausura por 05 días del Local ubicado en calle Picarte N° 476, comuna de Independencia. A nombre de Lucy Galarce y Cía. Ltda., a contar de la fecha del presente Decreto, para el solo efecto del retiro de especies, sin funcionamiento.

El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho **ARCHÍVESE.**


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/kss.

c.c.: - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Secretaria Municipal - Impuestos y Derechos - Juzgado de Policía Local de Independencia - Depto. de Inspección General - Interesado(a) - Oficina de Partes.

571.